



FACULTAD DE HUMANIDADES

GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGÍA HISPÁNICA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

HISTORIA DE LA LENGUA II

Denominación en Inglés:

Language History II

Código:

109012237

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

| Grupos Grandes | Grupos Reducidos | | | |
|----------------|------------------|-------------|--------------------|---------------------|
| | Aula estándar | Laboratorio | Prácticas de campo | Aula de informática |
| 4.8 | 1.2 | 0 | 0 | 0 |

Departamentos:

FILOLOGIA

Áreas de Conocimiento:

LENGUA ESPAÑOLA

Curso:

2º - Segundo

Cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

| Nombre: | E-mail: | Teléfono: |
|---------------------|---------------------------|-------------|
| * Raul Diaz Rosales | rdiazrosales@dfilo.uhu.es | 959 219 911 |

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Raúl Díaz Rosales

Correo electrónico: rdiazrosales@dfilo.uhu.es

Teléfono: (+34)959 219 111

Página web: www.uhu.es/rdiazrosales

Despacho: pabellón 11, planta 1.ª, n.º 13

Horario de tutorías (primer cuatrimestre): lunes, 15:30-20:00 y martes, 9:00-10:30

Horario de tutorías (segundo cuatrimestre): miércoles, 12:00-14:00 y 14:30-18:30

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Estudio diacrónico de la lengua española: morfología, sintaxis y léxico diacrónicos, teoría y análisis

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Diachronic study of the Spanish language: diachronic morphology, syntax and lexicon, theory and analysis

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La asignatura (básica en el plan de estudios) forma parte de la materia Lingüística Histórica, junto a Historia de la Lengua I y Latín Vulgar. Se imparte en el 2.º año de la titulación Grado en Filología Hispánica y en el 4.º curso del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica.

2.2 Recomendaciones

No se contempla ningún requisito previo para cursar esta asignatura.

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

Competencias genéricas

Capacidad de expresión oral y escrita en español.
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
Capacidad crítica y autocrítica.
Capacidad de análisis y síntesis.
Capacidad de transmisión y transferencia de conocimientos.
Capacidad de resolución de problemas.
Capacidad de toma de decisiones.
Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
Habilidades de gestión de la información.
Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
Capacidad de comunicación y argumentación.
Capacidad de iniciativa y emprendimiento.

Competencias específicas

Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística histórica.
Conocimiento de los factores que determinan las variedades del lenguaje en general y de la lengua española.
Capacidad para el análisis filológico de textos escritos en español.
Capacidad para el análisis filológico de textos escritos en distintos periodos del español.
Conocimiento de los factores que determinan las variedades del lenguaje.
Capacidad de lectura crítica e interpretativa.

Otros resultados del aprendizaje

Llegar a conocer la evolución interna y externa de la lengua española.
Llegar a saber usar adecuadamente la terminología propia de las principales disciplinas lingüísticas.
Llegar a saber argumentar y expresar conceptos abstractos, hipótesis y relaciones de diversos aspectos de la lingüística histórica del español.
Adquirir la capacidad de recibir , comprender y transmitir la producción científica relacionada con esta materia.
Llegar a ser capaz de hacer uso de diferentes recursos necesarios para el estudio e investigación de la Lingüística, tanto impresos como electrónicos (bibliografías, bases de datos, aplicaciones informáticas, etc.).
Analizar los condicionantes relacionados con el uso del lenguaje en situación que afectan a la forma final adoptada por un texto, en su vertiente oral y escrita.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE14B: Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas para el estudio de la lingüística.

CE14C: Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas para el estudio de la literatura.

CE15: Capacidad de lectura crítica e interpretativa.

CE16C: Capacidad para analizar textos y discursos utilizando apropiadamente las técnicas de análisis aplicado a textos y discursos literarios y no literarios en otras lenguas.

CE17A: Capacidad para el análisis filológico de textos escritos en español.

CE17B: Capacidad para el análisis filológico de textos escritos en distintos periodos del español.

CE17D: Capacidad para el análisis filológico de textos escritos y/u orales en otras lenguas.

CE19: Capacidad para redactar textos elaborados de diferente tipo en lengua española.

CE2: Conocimiento del contexto histórico y sociocultural de los países de habla española.

CE3B: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística histórica.

CE6: Conocimiento de los factores que determinan las variedades del lenguaje en general y de la lengua española.

CE7: Conocimiento de los métodos y técnicas del análisis y comentario lingüísticos.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG1: Capacidad de expresión oral y escrita en español.

CG9: Capacidad de resolución de problemas

CG11: Habilidades básicas de manejo de herramientas informáticas.

CG12: Habilidades de gestión de la información.

CG13: Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.

CG14: Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones

CG15: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

CG16: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad

CG17: Capacidad de comunicación y argumentación.

CG4: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CG5: Capacidad crítica y autocrítica.

CG6: Capacidad de análisis y síntesis.

CG7: Capacidad de transmisión y transferencia de conocimientos.

CG8: Capacidad de organizar y planificar.

CG10: Capacidad de toma de decisiones.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Actividades docentes presenciales.
- Actividades docentes no presenciales.

5.2 Metodologías Docentes:

- Lectura de bibliografía específica.

- Redacción de reseñas críticas.
- Redacción de trabajos de análisis lingüístico o literario en sus diversas vertientes.
- Prácticas en plataformas virtuales.
- Horas de estudio.
- Tutorías especializadas.
- Sesiones académicas teóricas (lección magistral).
- Sesiones académicas prácticas.
- Conferencias.
- Seminarios/Exposición y debate.
- Trabajos en grupo.

5.3 Desarrollo y Justificación:

A. Sesiones de grupo grande:

Las sesiones académicas teóricas para el grupo grande completo se impartirán en el horario asignado a las clases presenciales. Consistirán en clases magistrales de carácter práctico abriéndose turnos de preguntas y respuestas.

B. Sesiones de grupo reducido (prácticas):

Las sesiones académicas prácticas para el grupo reducido se impartirán en el horario asignado a las clases presenciales. Consistirán en la explicación de las dudas de la teoría por parte de los alumnos y las respuestas de los estudiantes a las guías de análisis de los ejercicios prácticos publicados en la Plataforma Virtual de la asignatura antes de su discusión en clase. También se desarrollarán exposiciones individuales a partir de la lectura de textos concretos.

C. Otras actividades docentes:

Se hará uso de la plataforma Moodle para facilitar al alumno el material de apoyo empleado en las sesiones teóricas, los ejercicios prácticos que se trabajarán en las sesiones prácticas y cualquier material de interés para la asignatura.

6. Temario Desarrollado

Tema 1. La gramática histórica

1.1 Cuestiones generales: particularidades del cambio morfológico dentro del cambio lingüístico

1.2 Los paradigmas cerrados

1.3 Evolución fonética, analogía y diferenciación

1.4 La tendencia analítica de las lenguas romances

Tema 2. Morfosintaxis nominal

2.1 La declinación y los casos, el género y el número, restos en romance

Tema 3. Morfosintaxis adjetival

3.1 Características generales

3.2 Expresión del grado en latín y en castellano 3.3 Orígenes de las formas romances.

3.4 Los numerales y otros casos particulares

Tema 4. Morfosintaxis pronominal

4.1 Los posesivos, los demostrativos y anafóricos, el artículo el relativo e interrogativo, los indefinidos del latín vulgar al romance

Tema 5. Morfosintaxis verbal

5.1 Las conjugaciones

5.2 Morfemas de persona y de número

5.3 Morfemas de modo, tiempo y aspecto

5.4 Paradigmas verbales

Tema 6. El adverbio y otras partículas invariables

Tema 7. La creación léxica

7.1 Procedimientos de composición, prefijación y sufijación

7.2 El cambio semántico: líneas generales

Tema 8. Análisis y comentario de textos

8.1 El castellano medieval

8.2 El español clásico

8.3 El español moderno

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Alarcos Llorach, Emilio (1965): *Fonología española*. Madrid, Gredos.

Alatorre, Antonio (1991): *Los 1001 años de la lengua española*. México, FCE.

Alonso, Amado (1967), "Substratum y superstratum", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*. Madrid, Gredos, pp. 259-271.

— (1988): *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, ed. de Rafael Lapesa. Madrid, Gredos, 2 vols.

Anderson, James M. (1977): *Aspectos estructurales del cambio lingüístico*. Madrid, Gredos.

Ariza Viguera, Manuel (1989): *Manual de fonológica histórica del español*. Madrid, Síntesis.

— (1998): *El comentario filológico de textos*, Arco Libros (col. Comentario de Textos), Madrid.

— (2012): *Fonética y fonología históricas del español*, Madrid, Arco Libros.

Baldinger, Kurt (1972): *La formación de los dominios lingüísticos en la Península Ibérica*. Madrid, Gredos.

Bustor Gisbert, Eugenio de y otros (1993): *Práctica y teoría de la historia de la lengua española*. Madrid, Síntesis.

- Cano Aguilar, Rafael (1988): *El español a través de los tiempos*. Madrid, Arco Libros.
- (coord.) (2014): *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel.
- Coseriu, Eugenio (1973): *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*. Madrid, Gredos.
- Fradejas, José María (1997): *Fonología histórica del español*. Madrid, Visor.
- García de Diego, Vicente (1970): *Gramática histórica española*. Madrid, Gredos.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan y Pascual, José Antonio (1995): “De cómo el castellano se convirtió en español”, en Agustín García Simón (ed.): *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 319-368.
- Lapesa, Rafael (1986): *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos.
- (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid, Gredos, 2 vols.
- Menéndez Pidal, Ramón (1966): *Manual de gramática histórica española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- (1976): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid, Espasa-Calpe.
- (1971-1976): *Crestomatía del español medieval*. Madrid, Gredos, 2 vols.
- Moreno Fernández, Francisco (2015): *La maravillosa historia del español*. Instituto Cervantes/Espasa, Barcelona.
- Penny, Ralph (2014): *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel.
- Pons Rodríguez, Lola (2011): *La lengua de ayer. Manual práctico de historia del español*. Madrid, Arco Libros.

7.2 Bibliografía complementaria:

Se indicará a lo largo del curso.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen escrito.
- Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.).
- Ensayos críticos.
- Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.).

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.2.2 Convocatoria II:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.2.3 Convocatoria III:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Se recoge, a continuación, el artículo 8 de la normativa en el que se detallan las características de la evaluación única final, a la que podrá acogerse el alumno en caso de que así lo considere oportuno:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La evaluación final se ajustará a las peticiones realizadas a los estudiantes de las convocatorias restantes, si bien la entrega será el mismo día del examen:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.3.2 Convocatoria II:

Se recoge, a continuación, el artículo 8 de la normativa en el que se detallan las características de la evaluación única final, a la que podrá acogerse el alumno en caso de que así lo considere oportuno:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La evaluación final se ajustará a las peticiones realizadas a los estudiantes de las convocatorias restantes, si bien la entrega será el mismo día del examen:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa

la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.3.3 Convocatoria III:

Se recoge, a continuación, el artículo 8 de la normativa en el que se detallan las características de la evaluación única final, a la que podrá acogerse el alumno en caso de que así lo considere oportuno:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La evaluación final se ajustará a las peticiones realizadas a los estudiantes de las convocatorias restantes, si bien la entrega será el mismo día del examen:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Se recoge, a continuación, el artículo 8 de la normativa en el que se detallan las características de la evaluación única final, a la que podrá acogerse el alumno en caso de que así lo considere oportuno:

Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura. Estas pruebas podrán realizarse en aulas, laboratorios y excepcionalmente en campo para aquellas asignaturas cuya carga docente sea exclusivamente de campo.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados.

3. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, enfermedad o discapacidad), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

4. En las titulaciones que incluyen asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

La evaluación final se ajustará a las peticiones realizadas a los estudiantes de las convocatorias restantes, si bien la entrega será el mismo día del examen:

Examen escrito (60 %): La nota obtenida por el alumno en la prueba escrita supondrá el 60 % de su calificación final. Deberá alcanzar una nota mínima de 3 sobre 6 para que no se considere suspensa la asignatura independientemente de la puntuación de las prácticas.

Trabajos prácticos (ejercicios escritos u orales, análisis, comentarios, observación de aula, programación de actividades docentes etc.) (10 %)

Ensayos críticos (15 %)

Otras actividades (asistencia a conferencias, visionado de películas, etc.) (15 %)

9. Organización docente semanal orientativa:

| Fecha | Grupos Grandes | G. Reducidos | | | | Pruebas y/o act. evaluables | Contenido desarrollado |
|------------|-------------------|--------------|------|---------|-----------|--------------------------------|---------------------------|
| | | Aul. Est. | Lab. | P. Camp | Aul. Inf. | | |
| 01-02-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 06-02-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 13-02-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 20-02-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 27-02-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 06-03-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 13-03-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 20-03-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 27-03-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 10-04-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 17-04-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 24-04-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 01-05-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 08-05-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 15-05-2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

TOTAL 0 0 0 0 0